

Folleto N° 9: Los niños y los jóvenes indígenas

Conceptos e ideas clave

Programa Mundial de Acción de las Naciones Unidas para la Juventud hasta el Año 2000 y en adelante
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Convención sobre los Derechos del Niño
Dependencia de las Naciones Unidas para la Juventud

***Resumen:** Los niños y los jóvenes indígenas son particularmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos, pues con frecuencia se encuentran inmersos entre su idioma, costumbres y valores indígenas y los de la comunidad más amplia. Varias organizaciones, entre ellas el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Dependencia de las Naciones Unidas para la Juventud, se ocupan específicamente de los problemas con que se enfrentan los niños y los jóvenes.*

Asuntos que tienen planteados los jóvenes indígenas

Los jóvenes indígenas (es decir, los que tienen entre 15 y 24 años de edad) están bajo la influencia de una serie de factores sociales y económicos que afectan a sus derechos humanos. Con frecuencia los jóvenes indígenas se ven obligados a abandonar sus comunidades tradicionales y a trasladarse a zonas urbanas para aprovechar posibilidades de empleo o de educación. En el nuevo ambiente urbano, los jóvenes indígenas son a menudo objeto de discriminación por la comunidad más amplia y son privados de la igualdad de oportunidades en el empleo y la enseñanza. En todo el mundo, los jóvenes indígenas están representados de manera desproporcionada entre los jóvenes sin empleo. Los jóvenes indígenas pueden tener grandes dificultades en su existencia cuando están separados de sus comunidades tradicionales y viven en un medio social que no promueve su participación en la vida económica o social. Este hecho puede tener efectos devastadores sobre su sentido de autoestima y de identidad cultural y puede dar lugar a graves problemas sociales y de salud, entre ellos la depresión y el consumo de estupefacientes. En muchos casos, los jóvenes indígenas carecen también de un acceso adecuado a una enseñanza y cuidados médicos financieramente a su alcance y culturalmente adaptados, lo que aumenta el riesgo de contraer enfermedades que pueden prevenirse.

Los jóvenes indígenas heredan la responsabilidad de proteger y conservar sus tierras tradicionales, recursos y lugares sagrados en los que se basan su patrimonio e identidad culturales. Sin embargo, en la actualidad muchos jóvenes indígenas están física y psicológicamente apartados de su cultura y vida tradicionales. Los jóvenes indígenas necesitan asistencia especial para que puedan recuperar y conservar su patrimonio cultural y gozar de un acceso libre a sus tierras tradicionales y lugares sagrados. Los daños incesantes al medio ambiente ponen en peligro la supervivencia de muchos pueblos indígenas. Su identidad y patrimonio culturales son inseparables de sus tierras tradicionales y, por este motivo, la protección y conservación del medio ambiente es una prioridad para los jóvenes indígenas en todo el mundo.

Reconocimiento de los derechos de los niños y de los jóvenes indígenas

Todos los jóvenes indígenas tienen derecho a la justicia económica y social y a participar en las costumbres, valores y prácticas tradicionales. Los derechos de los jóvenes indígenas están reconocidos, implícita y explícitamente, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración y Plan de Acción Mundiales para la Supervivencia, Protección y Desarrollo de los Niños, la Declaración de la Cumbre Mundial para la Infancia y el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos derechos comprenden el derecho a la educación, el empleo, la salud y la vivienda y la libertad de expresión, así como la protección de los derechos sociales y culturales, entre ellos aprender y hablar las lenguas tradicionales. Por ejemplo, en el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce explícitamente el derecho de los niños indígenas a gozar de su cultura tradicional, a practicar su propia religión y a utilizar su lengua tradicional. En el capítulo 25 del Programa 21, aprobado en la Cumbre de la Tierra de 1992, se exhorta a los gobiernos a conseguir que los jóvenes indígenas tengan acceso a los recursos naturales, a la vivienda y a un medio ambiente sano.

La necesidad de instituir una protección especial para los jóvenes indígenas se reconoció también en el **Programa Mundial de las Naciones Unidas de Acción para los Jóvenes hasta el Año 2000 y en adelante**, que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. Como parte del Programa Mundial de Acción, en 1996 se celebró en Manila la Olimpiada Cultural Mundial Indígena y Juvenil. La Declaración de Manila, aprobada en la reunión, confirmó que los jóvenes indígenas tienen el derecho de participar en todos los aspectos de la vida social, económica, política, educativa, cultural, espiritual y moral de la sociedad en la que viven.

El Programa Mundial de Acción favorece la participación de los jóvenes indígenas en las asambleas internacionales, entre ellas los foros de las Naciones Unidas para los jóvenes que se celebran en asociación con las conferencias de las Naciones Unidas. Los foros mundiales para la juventud brindan una oportunidad a las organizaciones de los jóvenes o en relación con éstos para ocuparse de los asuntos relativos a la juventud y promover la intervención de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estos últimos años, se han celebrado foros mundiales para la juventud simultáneamente con cierto número de conferencias internacionales, entre ellas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, y la Conferencia Mundial de los ministros encargados de las cuestiones de la juventud, celebrada en Portugal en 1998.

El conjunto de las conferencias mundiales de la juventud indígena que se han celebrado desde 1992 constituye un logro importante de los jóvenes indígenas. Estas conferencias son organizadas por jóvenes indígenas y brindan a jóvenes indígenas de todo el mundo la posibilidad de reunirse e intercambiar ideas y experiencias y examinar problemas comunes. Las conferencias, celebradas en el Canadá, Australia, el Ecuador y Suecia, han dado a los jóvenes indígenas la posibilidad de establecer redes de colaboración y de trabajar juntos para promover los derechos indígenas. Entre estas instituciones figuran la Asociación de Estudiantes Asiáticos con sede en Nepal, la Red Latinoamericana de Organizaciones Juveniles para el Desarrollo Sostenible y la Red de la Juventud Caribeña para el Medio Ambiente. Los jóvenes indígenas están formando también redes de colaboración, por ejemplo las Dirigentes de la Nueva Generación, que defiende los derechos de los jóvenes indígenas.

Cómo utilizar los recursos de las organizaciones de las Naciones Unidas que operan en este terreno

ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS

Los problemas relacionados con los derechos de los niños indígenas se pueden plantear ante los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, tanto los basados en tratados como los basados en la Carta. Se dan más informaciones sobre esta cuestión en el folleto Nº 4 sobre "Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los pueblos indígenas".

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es la única organización de las Naciones Unidas que se ocupa exclusivamente de los niños. El UNICEF colabora con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas para la defensa de los derechos de los niños mediante el suministro de cuidados médicos primarios, la enseñanza básica, agua potable y saneamiento, así como mediante actividades destinadas a proteger a los niños contra la explotación, la violencia y los malos tratos. El UNICEF presta sus servicios a las personas más desvalidas del mundo -niños y mujeres- en más de 140 países.

El UNICEF defiende los derechos de los niños y las mujeres y atiende a sus necesidades en todo el mundo y su actividad se guía por la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** (véase el folleto Nº 4 sobre "Órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los pueblos indígenas"). Esta Convención define y enuncia los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de todos los niños. Enumera las obligaciones de los gobiernos y de las familias, de la comunidad internacional y de las comunidades locales para conseguir que todo niño tenga la posibilidad de desarrollar su personalidad. Dentro del marco de esta Convención, el UNICEF se ocupa de cuestiones tales como el trabajo infantil, las minas terrestres, la explotación sexual y el tráfico de niños y las mujeres y los niños indígenas. El UNICEF procura con ahínco impulsar la ratificación universal y la plena aplicación de esta Convención y establecer normas internacionales para el trato de los niños en todo el mundo.

La secretaría del UNICEF está situada en Nueva York y tiene oficinas en Ginebra, Copenhague y Tokio y un centro de investigaciones en Florencia. Hay ocho oficinas regionales y 200 delegaciones en las que el 85% del personal del UNICEF trabaja para atender a las necesidades de los niños. Hay también 37 comités nacionales para el UNICEF. Estos comités son organizaciones no gubernamentales que apoyan la promoción por el UNICEF de los derechos de los niños y allegan fondos para los proyectos del UNICEF.

El UNICEF es administrado por una Junta Ejecutiva, que se compone de representantes de 36 Estados miembros, que son elegidos sobre una base regional por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La Junta Ejecutiva tiene a su cargo supervisar las políticas y los programas del UNICEF y se reúne anualmente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Las organizaciones no gubernamentales que son entidades consultivas del Consejo pueden asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva en calidad de observadores.

El UNICEF y los asuntos indígenas

En el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce el derecho de los niños indígenas a gozar de su cultura, religión e idioma tradicionales. En 1991 la Junta Ejecutiva del UNICEF aprobó una resolución que atribuye al UNICEF el mandato de mejorar la manera en que sus proyectos ayudan a los niños indígenas a gozar de este derecho. En Asia, la América Latina y África las actividades del UNICEF se centran en la educación, la salud, la

alimentación y el desarrollo rural para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los niños indígenas, a la vez que defienden su derecho a gozar de su vida religiosa y cultural. El Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, situado en Florencia, realiza estudios sobre las necesidades de los niños indígenas y la sede del UNICEF edita documentación de enseñanza y formación acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño específicamente destinada a los niños indígenas.

Actividades del UNICEF en relación con las mujeres y los niños indígenas

Cada vez más, los programas del UNICEF tienen por objeto luchar contra la desigualdad y promover la reducción de la pobreza. Las comunidades indígenas se cuentan entre las más desvalidas del mundo y, en consecuencia, merecen una atención especial en la labor del UNICEF. En la región asiática el UNICEF colabora estrechamente con los gobiernos y las organizaciones comunitarias de Tailandia y Filipinas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas. En las Américas el programa PROANDES (Programa de servicios básicos para la subregión andina) se desarrolla en las zonas más pobres de Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela en las que viven muchos pueblos indígenas. El proyecto del UNICEF de desarrollo sostenible para los niños en la cuenca amazónica tiene por objeto resolver los problemas con que se enfrentan las poblaciones amazónicas y mejorar la condición de las mujeres y los niños.

Los niños indígenas se benefician también de los programas del UNICEF en diversos países, sobre cuestiones tales como el trabajo infantil, la educación, la salud y la explotación sexual de los niños. El UNICEF realiza gestiones cerca de los gobiernos para que modifiquen sus leyes nacionales a fin de proteger los derechos de todos los niños según lo reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño e impulsa activamente el conocimiento de los derechos de los niños indígenas a través de las actividades de su programa. En 1996 el UNICEF patrocinó la celebración de una reunión internacional, en colaboración con la Universidad de Victoria en el Canadá, sobre los derechos de los niños indígenas. Gracias a esta reunión se dio a conocer entre los pueblos indígenas la Convención sobre los Derechos del Niño y se subrayó el derecho de los niños indígenas a gozar de su lengua, religión y cultura. Entre los participantes figuraron ancianos, jóvenes y niños indígenas en representación de las Primeras Naciones de la América del Norte y la América Latina, así como representantes del Gobierno canadiense, el UNICEF, la OIT y varias organizaciones no gubernamentales.

Participación en las actividades del UNICEF

El público puede asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva del UNICEF, pero sólo pueden participar en ellas los 36 Estados miembros de la Junta. Las organizaciones no gubernamentales, entre ellas las organizaciones indígenas que son entidades consultivas del Consejo Económico y Social, pueden asistir a las reuniones de la Junta Ejecutiva en calidad de observadores no participantes.

Cómo ponerse en relación con el UNICEF

Los que deseen saber cómo puede el UNICEF ayudar a las mujeres y los niños indígenas en una región determinada pueden ponerse en relación con la oficina regional del UNICEF o con la delegación en el país respectivo. Pueden obtenerse también informaciones sobre las actividades del UNICEF para las mujeres y los niños indígenas en todo el mundo dirigiéndose a la secretaría del UNICEF en las señas siguientes:

UNICEF Secretariat
UNICEF House
3 United Nations Plaza
New York, NY 10017
USA

Sitio en la red: www.unicef.org
Tel: 1-212-326-7000
Fax: 1-212-887-7465

LA DEPENDENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA JUVENTUD

La Dependencia de las Naciones Unidas para la Juventud es el instrumento principal de la organización para las actividades relacionadas con los jóvenes y tiene a su cargo promover la cooperación entre las instituciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales sobre las cuestiones que interesan a los jóvenes. Esta Dependencia está situada en Nueva York y depende del Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión sobre Desarrollo Social de las Naciones Unidas. Forman parte como miembros de la Dependencia departamentos ministeriales, instituciones juveniles nacionales y organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de las cuestiones de la juventud.

La Dependencia desarrolla actividades diversas, entre ellas coordinar la aplicación de las orientaciones y actividades de las Naciones Unidas que forman parte del Programa Mundial de Acción para la Juventud hasta el Año 2000 y en adelante. La Dependencia presta servicios de apoyo a las organizaciones juveniles, colabora en la celebración de seminarios interregionales para la juventud y asesora a los gobiernos en la aplicación de políticas y programas para la juventud. La Dependencia actúa también como secretaría del Foro Mundial de las Naciones Unidas para la Juventud y de la Conferencia Mundial, de las Naciones Unidas, de los ministros que se ocupan de las cuestiones de la juventud.

La Dependencia edita diversas publicaciones sobre estos temas, entre ellas el Boletín de información para la juventud que aparece tres veces al año. El Boletín se publica en español, francés e inglés y facilita informaciones a los jóvenes, las organizaciones juveniles no gubernamentales, los ministerios y departamentos competentes, las instituciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales que se ocupan de estas cuestiones. La Dependencia administra también la red de las Naciones Unidas para la información de la juventud, que es una base de datos para las políticas y programas juveniles de todo el mundo. Este servicio cooperativo está a la disposición de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

La Dependencia de las Naciones Unidas para la Juventud y las organizaciones de los jóvenes indígenas

La Dependencia presta su apoyo a un conjunto de más de 100 movimientos juveniles mundiales y regionales y a más de 3.000 organizaciones juveniles nacionales, entre ellas muchas organizaciones indígenas. La Dependencia ayuda a estas organizaciones a participar

en las actividades de las Naciones Unidas, por ejemplo, el Foro Mundial de la Juventud, para que los organismos de las Naciones Unidas y los representantes de los jóvenes puedan reunirse y examinar cuestiones de preocupación mutua y elaborar proyectos conjuntos. La Dependencia colabora también con órganos intergubernamentales, entre ellos el Comité Naciones Unidas-Organizaciones no gubernamentales sobre la juventud en Ginebra, la Consulta colectiva de las organizaciones no gubernamentales juveniles de la UNESCO en París, el Comité Permanente de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas sobre la Juventud para la Región de Asia y el Pacífico y las reuniones de organizaciones no gubernamentales juveniles de la América latina y el Caribe.

Participación en la Dependencia de las Naciones Unidas para la Juventud

Los que deseen más informaciones sobre la manera de participar en el Foro Mundial de las Naciones Unidas para la Juventud o los que deseen tener más informaciones sobre la colaboración entre las Naciones Unidas y los jóvenes indígenas y sus organizaciones pueden ponerse en contacto con la Dependencia en Nueva York.

United Nations Youth Unit
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs (DESA)
United Nations Headquarters
New York, NY 10017
USA
Sitio en la red: un.org/esa/socdev/unyin
Tel: 1-212-963-7763

El Boletín de información para la juventud se prepara a comienzos de enero, mayo y septiembre de cada año. Los que deseen aportar una contribución al Boletín deben enviarla como mínimo un mes antes de los indicados (es decir, a comienzos de diciembre, abril y agosto) al director del Boletín en las señas siguientes:

Editor, Youth Information Bulletin
United Nations Youth Unit
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs (DESA)
United Nations Headquarters
New York, NY 10017
USA